



IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

## RECTORIA

Mocoa Putumayo, Abril 13 de 2020

Señores

ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CONTABLE Y TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES.

Ciudad

**Asunto.** Respuesta petición de fecha 26 de marzo de 2020

Cordial saludo

En Respuesta a su petición mediante la cual manifiestan:

*“El motivo de la presente es para manifestar el inconformismo, que como estudiantes tenemos, respecto a la decisión que se ha tomado por parte de los directivos académicos de la institución para dar continuidad al periodo académico de manera inmediata, tomando como base una supuesta virtualidad.*

*Para muchos, es muy fácil aceptar y tomar una decisión cuando no se tiene conocimiento de las condiciones en las que habitan muchos estudiantes, algunos en zonas rurales donde el acceso a las redes de comunicaciones es nulo, además hay estudiantes que no cuentan con dispositivos tecnológicos necesarios para trabajar desde sus hogares y en este momento su situación económica es precaria.*

*Sabemos que la institución quiere ceñirse a la reglamentación que se ha impartido a nivel nacional para estos días de cuarentena o aislamiento preventivo. Sin embargo, la realidad es que no cuenta con la capacidad de talento humano y tecnología básica requerida para adelantar la educación virtual, no hay preparación docente ni estudiantil, no hay una caracterización real de las herramientas que los estudiantes poseemos y de los accesos a internet. Si bien es cierto que la semana pasada realizaron una encuesta virtual, ésta no tuvo al menos una planificación clara, pues estaba abierta a que todas las personas que desearan la respondieran, no limitaron el acceso solo a estudiantes o docentes como debió ser; ¿será que ya, estas directivas conocen realmente cuanto saben usar las herramientas tecnológicas los docentes y ya los formaron para este reto? ¿Creen ustedes que esas cifras que ellos reportaran servirán para tomar decisiones responsables?*

*Vemos tristemente como las directivas académicas están tomando decisiones irresponsables de iniciar clases virtuales sin siquiera conocer si todos nos podremos conectar ¿Acaso quienes no lo hagan perderán el semestre? ¿Será que el no tener una herramienta para una clase virtual nos quita a muchos el derecho a la educación que pagamos?*

*Hasta el momento no tenemos comunicación alguna donde la institución nos informe la planificación que tiene, los cronogramas, las plataformas, las guías de manejo, las nuevas pedagogías y didácticas, el manejo de contenidos especiales como las matemáticas, físicas, aquellas cátedras que requieren de uso de laboratorios y prácticas, solo nos dan ordenes como si no tuviéramos el derecho a exigir por un servicio que cada uno de nosotros pagó, muchos con el sacrificio que hacen nuestros padres para darnos estudio.*



## RECTORIA

*No estamos en contra de la educación virtual pero la manera en que se quiere adelantar este proceso, es más por terminar un semestre que le genere honorarios a docentes y le permita a la institución continuar y terminar con un cronograma que en este momento no se ajusta a la problemática nacional.*

*Con miras a exigir que se respete el derecho a la igualdad y a la educación que tenemos todos como estudiantes, que pagamos los mismos valores por los costos de matrícula, donde nos ofertaron educación de calidad, para adquirir conocimientos que el día de mañana serán el insumo para contribuir con el fortalecimiento y desarrollo de nuestro departamento.*

*Desde nuestro punto de vista, las clases virtuales no son la mejor opción. **Primero** no hay las garantías para que esta modalidad genere una buena calidad de educación. **Segundo**, no hay datos reales para hacerlo. **Tercero**, no han asumido con responsabilidad la situación de aquellos estudiantes que no lo van a poder llevar a cabo.*

*En estos tiempos difíciles en que la solidaridad y la empatía son primordiales, se debe pensar en los demás, no todos tenemos las mismas facilidades ni las mismas condiciones económicas. Es cierto que surgirá un retraso, pero como se puede ver todo el país está sufriendo las consecuencias, pensemos en los demás, las decisiones apresuradas no tienen buenos resultados y se debe tener en cuenta que no hay universidad sin estudiantes.*

*Por tal razón y teniendo en cuenta que ITP somos todos y pensando en aquellos estudiantes que no cuentan con todo lo necesario para asistir a las clases virtuales, solicitamos muy comedidamente que ustedes CONSEJEROS DIRECTIVOS, como máxima autoridad colegiada de nuestra Institución, sean quienes de manera consiente y responsable tomen la decisión que se adapte a todos los estudiantes, y si debemos sacrificar las vacaciones de mitad o fin de año, no tendríamos problema en hacerlo, pero no les nieguen el derechos a muchos de continuar con su sueño de ser PROFESIONALES, por eso nuestra propuesta es la de aplazar las clases presenciales, hasta que la crisis sanitaria haya terminado y que todo retorne a la normalidad, para que todos nos encontremos en iguales condiciones, o que se instale una verdadera plataforma virtual, y sea la institución misma la que brinde las herramientas y medios educativos necesarios a nuestros compañeros que no las poseen para la virtualidad, acompañada de una preparación eficiente de los docentes.*

*Muchas gracias por su atención y esperamos una pronta respuesta pública.”*

Nos permitimos emitir respuesta de fondo al tenor del artículo 22 de la ley 1755 de 2015, según el cual, cuando más de diez (10) personas formulen peticiones análogas, de información, de interés general o de consulta, la Administración podrá dar una única respuesta que publicará en un diario de amplia circulación, la pondrá en su página web y entregará copias de la misma a quienes las soliciten, en los siguientes términos:

En ese orden y con el fin de atender las preocupaciones expresadas por los estudiantes, mediante Acuerdo No.17 del 08 de abril de 2020 “Por el cual se decide el desarrollo académico del periodo 2020-1 de la institución, durante el aislamiento preventivo obligatorio con ocasión de la propagación del coronavirus COVID-19” emanado del Consejo Académico, dispuso:

**“ARTÍCULO 1. El periodo de clases corresponde al establecido en el Acuerdo No.32 del 3 de diciembre de 2019 es del 10 de febrero a 5 de junio de 2020.**

**ARTÍCULO 2.** *En el periodo comprendido entre el 13 y el 24 de abril de 2020 será un periodo destinado a sensibilizar a la comunidad estudiantil y profesoral sobre los nuevos mecanismos de trabajo remoto –virtual (sincrónico y asincrónico), donde lo que se busca es asesorar a los profesores en las nuevas metodologías de trabajo a desarrollar:*

## RECTORIA

Talleres - guías de trabajo sobre cómo desarrollar la práctica docente con calidad, protocolos de uso herramientas TIC para gestionar el proceso enseñanza aprendizaje (estudiantes y profesores), elaboración de guías e instructivos sobre montaje cursos y didácticas para virtualidad y acceso a recursos enseñanza- aprendizaje, teniendo en cuenta la estrategia denominada PLAN PADRINO, del Ministerio de Educación Nacional, en la cual la Escuela de Administración de Negocios EAN, Institución de Educación Superior Acreditada en Alta Calidad, con experiencia en la virtualidad realizará el acompañamiento.

**ARTÍCULO 3.** A partir del 13 de abril del 2020 estará disponible la plataforma para que el profesor paralelamente a la sensibilización y/o capacitación pueda subir información a la plataforma MOODLE, de manera que, solo a partir del 27 de abril el estudiante tendrá acceso al curso en la plataforma, de acuerdo a su disponibilidad de conectividad, de herramientas tecnológicas y de tiempo, con el fin de avanzar en su proceso de aprendizaje.

**ARTÍCULO 4.** El Instituto Tecnológico del Putumayo define a nivel institucional a la Plataforma MOODLE, como la herramienta LMS (Learning Management System), que permitirá unificar la metodología de enseñanza aprendizaje, minimizando así el caos en la comunidad académica. Moodle es una aplicación dedicada a la enseñanza online. Está esencialmente basada en el constructivismo (el proceso de enseñanza se percibe y se lleva a cabo como un proceso dinámico, participativo e interactivo del sujeto). Dispone de una fácil interfaz que ha sido desarrollada por un equipo de psicólogos y psicopedagogos, en cabeza de Martin Dougiamas quien inicio su desarrollo. Ha sido creado con base a unos conceptos bastante claros, en donde la comunicación entre sus usuarios es la base de todo.

**ARTÍCULO 5.** La ACCESIBILIDAD A LA PLATAFORMA MOODLE. En situaciones normales la plataforma virtual Moodle estará disponible en internet las 24 horas del día, utilizando las mismas credenciales de la plataforma SIGEDIN. El uso del celular Smartphone es relativamente alto (80%) según el “informe estrategias de acompañamiento para la mediación tecnológica ordenada por el Consejo Académico de la institución mediante el Acuerdo No.13 del 16 de marzo de 2020”, por ello, para los estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo, es opcional descargar en sus celulares la App Moodle o acceder desde su computadora al navegador predeterminado (preferiblemente Google Chrome) con la dirección electrónica <https://moodle.itp.edu.co/>

**ARTÍCULO 6.** LA DISPONIBILIDAD DEL ESTUDIANTE. En este sentido, el estudiante debe contar con tiempo prudente para acceder desde cualquier dispositivo que cuente con un navegador y conexión a internet, teniendo en cuenta que la interfaz permite compartir o descargar diferentes tipos de documentos y contenidos, igualmente se puede entregar un trabajo al profesor, una vez se habilite al estudiante para estos procesos.

**ARTÍCULO 7.** LA FLEXIBILIDAD. La dinámica de trabajo hace que el estudiante sea el protagonista, es quien decide como quiere aprender, ya que no tendrá la necesidad de disponer de un horario preestablecido en forma continua; la información estará disponible en la plataforma MOODLE y de acuerdo a la disponibilidad de conectividad o de recursos tecnológicos, el estudiante revisará y responderá a las actividades señaladas por el docente. El docente establecerá unos espacios y recursos para encuentros sincrónicos y asincrónicos, con el fin de aclarar dudas, atender sugerencias, brindar el apoyo necesario en el proceso de aprendizaje, que será coordinado con los docentes y/o profesionales de apoyo de cada programa académico.

**ARTÍCULO 8.** Para los estudiantes que por cualquier motivo no dispongan de conectividad o de medios tecnológicos, la plataforma MOODLE estará abierta hasta el día 6 de agosto. Si hasta esta fecha, se identifica que existen estudiantes que no han tenido acceso, será el Consejo Académico quien determinará una nueva fecha para tal fin.

**PARÁGRAFO 1.** Cuando definitivamente el estudiante no cuente con los mecanismos para llevar a cabo sus actividades académicas de aprendizaje, deberá informar al correspondiente docente o profesional de apoyo del programa académico al cual está inscrito, con el fin de garantizar la reserva de cupo y respetar el pago que ha realizado del semestre académico



## RECTORIA

**para que cuando todo retorne a la normalidad y se pueda ofrecer las actividades presenciales el estudiante pueda retomar sus estudios, de esta forma la institución garantiza la continuidad del semestre.**

**PARÁGRAFO 2.** Los docentes que no han podido establecer comunicación virtual con algunos de sus alumnos, deberán informar de ello a la Vicerrectoría Académica quien intentará contactarlos por otros medios, en cualquier caso, ahora y una vez superada la crisis, **la institución adoptará las medidas necesarias que garanticen condiciones flexibles y evaluación de situaciones especiales con el propósito de que todos cumplamos los objetivos académicos propuestos, se trata de trabajar todos juntos, estudiantes y profesores, para atender con flexibilidad y creatividad las distintas situaciones y ofrecer, en los casos de fuerza mayor, alternativas de solución.**

**ARTÍCULO 9.** CONTENIDOS - SECUENCIA DE APRENDIZAJE: La secuencia de aprendizaje será la que normalmente se sigue en el aula de clase para cada unidad de formación llevara en todas sus temáticas el siguiente orden: La introducción, para explorar el conocimiento previo, el desarrollo, abarca tanto el contenido seleccionado como sus actividades relacionada, finalmente, las secuencias de aprendizaje deben terminar con actividades que permitan a los estudiantes comprobar si ha adquirido el conocimiento esperado. Por tanto, debe considerarse que las secuencias de aprendizaje no deben basarse únicamente en los profesores que proporcionan conocimientos, sino también el ritmo de trabajo y aprendizaje de los estudiantes.

**ARTÍCULO 10.** EVALUACION: Dada la situación por la que el país y principalmente el sistema educativo está atravesando, es importante analizar lo que manifiesta el rector de la Universidad de los Andes Alejandro Gaviria "La nota no es más importante que la vida" quien considera que una de las principales implicaciones del trabajo académico a distancia es la dificultad para evaluar de forma equitativa el progreso de los estudiantes. "Esta dificultad abre paradójicamente la oportunidad de valorar las motivaciones intrínsecas que existen de aprender y cursar una materia, más allá de una nota". De acuerdo a lo anterior, la fecha de segundo parcial y examen final establecidas en el Acuerdo No.32 del 3 de diciembre de 2019 se suprimen para que cada profesor dentro de la flexibilización académica y acorde a su planeación defina los tiempos para realizar el seguimiento al desarrollo del aprendizaje. Los mecanismos de evaluación deben orientarse hacia una evaluación cualitativa en la cual la calidad del proceso se valora como resultado de la dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje; y al final del semestre se emitirá un concepto de APROBADO o NO APROBADO. En ese orden, el proceso que será reportado en el periodo comprendido entre el 8 de junio al 16 de junio por los profesores al docente y/o profesional de apoyo del programa. En el proceso de regulación de la enseñanza y el aprendizaje esencial para saber que el estudiante ha adquirido las habilidades y conocimientos deseados, la plataforma dispone de un módulo completo de alternativas que entre las más conocidas y usadas son de selección múltiple, falso y verdadero, ensayo, completar un texto o un número, apareamiento, estrategias que son adoptadas por el Instituto Tecnológico del Putumayo. La participación en los foros también es un factor de evaluación porque pueden ser creados para que el estudiante valore su propio aprendizaje (autoevaluación), haga un aporte personal o una opinión sobre la participación de otro compañero (evaluación).

**PARÁGRAFO 1.** Los estudiantes que en el periodo comprendido entre el 30 de marzo y 3 de abril de 2020, que por cualquier motivo en su momento, no disponían de conectividad o de medios tecnológicos, y no pudieron acceder a las actividades académicas realizadas en este periodo, pero que actualmente tienen la posibilidad de continuar con las labores académicas, el profesor deberá asignarle o compartirle la información que en ese periodo de tiempo se llevó a cabo con los estudiantes que participaron del proceso de formación.

**PARÁGRAFO 2.** Los estudiantes que hasta la fecha no han obtenido su nota correspondiente a primer parcial, pueden optar por la realización de este en la plataforma MOODLE y quienes no puedan por alguna circunstancia realizarán la actividad una vez se reestablezca la situación.

**PARÁGRAFO 3.** Teniendo en cuenta que antes de declararse la emergencia, los profesores obtuvieron una calificación correspondiente a primer parcial, y por la fase de pandemia que se está viviendo, la institución declara que se evaluará



## RECTORIA

de manera cualitativa, esta nota la tendrá en cuenta el profesor como APROBADO para quien haya obtenido una nota superior o igual a 3.0 y NO APROBADO para las notas inferiores o igual a 2.9 Al final del semestre el docente únicamente reportará al docente o profesional de programa la evaluación final cualitativa que corresponde a APROBADO o NO APROBADO.

**PARÁGRAFO 4.** Como se define que durante este semestre la evaluación va a realizarse de manera cualitativa, en este periodo académico no se tendrá en cuenta el promedio académico y dentro del reporte de notas se reportará la evaluación cualitativa.

**PARÁGRAFO 5.** De acuerdo al parágrafo anterior, este semestre no se evaluarán los promedios para hacer otorgamiento de becas por promedio académicos, para lo cual los beneficiarios serán los mismos del semestre anterior y con los mismos beneficios, siempre y cuando hayan obtenido la nota de APROBADO en todas las asignaturas y no estén cursando último semestre.

**ARTÍCULO 11. APOYO A LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES:** En la página y en el Moodle institucional se cuenta con videos didácticos, para darle un mejor uso y aprovechamiento de la plataforma. Adicionalmente se dispone del área de TICs para brindar soporte. La institución pondrá en marcha todo un esfuerzo técnico, tecnológico y profesional propio y de apoyo de la REDTTU y PLAN PADRINO para seguir garantizando el servicio educativo, al igual que el equipo de Bienestar Universitario continuará realizando el proceso de caracterización de nuestros estudiantes y profesores, para así conocer las necesidades de la comunidad educativa relacionado con bienestar social y académico, que permitan orientar los procesos institucionales.

## ARTÍCULO 12. MODALIDAD DE GRADO:

- **PASANTIAS.** De manera temporal y excepcional por este periodo, a los estudiantes se les validará la presentación de un documento conforme a lo establezca el CIECYT.
- **DIPLOMADO.** El desarrollo del diplomado tecnológico y profesional se hará de manera virtual, para quienes desean acogerse a esta opción, de lo contrario podrán aplazar para el siguiente periodo, garantizando la conservación del cupo y pago, una vez se retorne a la normalidad y según la planeación institucional.

**ARTÍCULO 13.** Todas las consideraciones establecidas en este Acuerdo son únicamente por este periodo académico y/o por el periodo de emergencia de salud ocasionada por el COVID19. **ARTÍCULO 14.** Lo no contemplado en el presente Acuerdo y que por el periodo de emergencia de salud ocasionada por el COVID-19 afecte o dificulte la ejecución de aspectos definidos en el Estatuto Estudiantil, serán evaluados y resueltos por el Consejo Académico". Negritas y subrayas fuera del texto.

De conformidad con lo anterior, los estudiantes que por cualquier motivo no dispongan de conectividad o de medios tecnológicos, deberá informar al correspondiente docente o profesional de apoyo del programa académico al cual está inscrito, con el fin de garantizar la reserva de cupo y respetar el pago que ha realizado del semestre académico para que cuando todo retorne a la normalidad y se pueda ofrecer las actividades presenciales, el estudiante pueda retomar sus estudios, de esta forma la institución garantiza la continuidad del semestre.

Por otra parte, es importante que los docentes y estudiantes también informen a la Vicerrectoría Académica, de aquellos estudiantes que no tienen acceso a medios tecnológicos para que, intente contactarlos por otros medios y, en cualquier caso ahora y una vez superada la crisis, la institución adopte las medidas necesarias que garanticen condiciones flexibles y evaluación de situaciones especiales con el



## RECTORIA

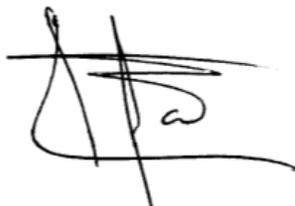
propósito de que todos cumplamos los objetivos académicos propuestos, se trata de trabajar con flexibilidad y creatividad las distintas situaciones y ofrecer, en los casos de fuerza mayor, alternativas de solución.

Como Institución de Educación superior, somos conscientes que el COVID-19 presenta un gran reto para las actividades de la educación y que las medidas de contención promulgadas por el Gobierno, deben ser aplicadas con rigurosidad sin embargo, tenemos un rol importante en la construcción de soluciones para superar la crisis provocada por la pandemia, así las cosas, la institución entiende la necesidad de aprovechar el tiempo de quienes están dispuestos a no abandonar su formación académica en estos tiempos difíciles, sin perjudicar a quienes tienen obstáculos enormes por falta de acceso a la red o por ausencia de herramientas tecnológicas. Se trata de comprometer a todos los actores de la institución en la búsqueda conjunta de soluciones adecuadas a los distintos problemas.

En ese orden, se da respuesta a su petición y reiteramos que esta es una situación excepcional, con impacto mundial y representa un desafío que generará inconvenientes a profesores y estudiantes, sin embargo esperamos que comprendan la situación que presenta el país en estos momentos de dificultad, que requieren una mirada serena pero clara respecto de las acciones que la institución debe realizar de acuerdo a las orientaciones del Gobierno Nacional, Departamental y Ministerio de Educación Nacional, por lo que lo invitamos a que acoja las directrices de las autoridades nacionales, departamentales y locales, que buscan conjurar esta pandemia con la menor afectación para todos los ciudadanos y que por parte de la institución se han implementado medidas que contribuyen a la contención de la propagación del virus y al mismo tiempo garantizan la prestación de servicio público de educación implementando a través del Acuerdo 17, emanado el Consejo Académico, las estrategias disponibles que permitan el desarrollo de los compromisos académicos con la menor alteración posible.

Por último, cabe resaltar que la institución continuará operando en condiciones de normalidad académica y administrativa, evaluando permanentemente el comportamiento epidemiológico de la enfermedad en el contexto nacional y local, por lo que en caso de haber medidas adicionales, serán informadas por los canales institucionales de manera clara y oportuna.

Sin otro particular,



**MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO**

Rector encargado

Proyecto: Gladis Valencia Castaño- Apoyo Jurídico a REC  
Revisó: Nilsa Andrea Silva Castillo – Vicerrectora Académica